GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE 16 MESAS PRIO. UNIDAD DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, AÑO 2010, REGIÓN METROPOLITANA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 111/ RM
SANTIAGO, 06 DE MAYO DE 2010.

VISTOS:

El artículo 9º del DFL Nº 1/ Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público el año 2010; Ley n° 18.803, que autoriza a los Servicios Públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 137, de 2001, Resolución Exenta N°115 de fecha 15 de abril de 2010, de la Ministra Directora del SERNAM

CONSIDERANDO:

1. Que, la participación política de las mujeres en Chile ha conformado una línea de trabajo necesaria y permanente para SERNAM en lo que respecta a la obtención del pleno ejercicio de sus derechos humanos. Sin embargo, en las actuales condiciones sociopolíticas del país emerge alcanzar niveles más equilibrados de participación entre hombres y mujeres en el sistema político.

2. Que, en el marco del Programa de promoción y participación de las mujeres, el Servicio Nacional de la Mujer, tiene la oportunidad de aportar, pero también de direccionar la discusión política hacia el logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, lo que se traduce en

disminuir la brecha de desigualdad que aún se mantienen, generando compromisos sectoriales por la igualdad de oportunidades y contribuyendo al levantamiento de las demandas que se traducirán en el plan de igualdad de oportunidades 2010-2020.

3. Que la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer, solicita contar con la producción y atención a participantes de 16 mesas ciudadanas PRIO, Región Metropolitana de Santiago.

4. Que, considerando la alta especificidad técnica que implica el diseño y realización de las labores anteriormente descritas y que esta Dirección Regional no cuenta con recursos humanos capacitados ni con la infraestructura necesaria, se hace necesario el apoyo de una consultora para la realización de la meta antes descrita.

5. Que, la mencionada licitación fue ingresada al portal Chile compra el día 27 de abril de 2010, a la fecha de cierre del plazo fijado para ello, esto es el 03 de Mayo de 2010, se presento sólo un oferente que cumplió con los requerimientos: E-MEDIOS COMUNICACIONES; RAZON SOCIAL JARAMILLO Y CUBILLOS LTDA:

6. Que, consta del Acta de Evaluación que la respectiva comisión, luego de ponderar y calificar la propuesta presentada, propuso adjudicar la **contratación de producción de 16 mesas PRIO. Unidad de participación social y promoción de derechos de las Mujeres**, Región Metropolitana de Santiago, a E- MEDIOS COMUNICACIONES, razón social JARAMILLO Y CUBILLOS LTDA, por ser conveniente para los intereses de SERNAM RM.

A continuación se adjunta tabla de calificación:

Proveedor	Monto Total	Oferta Económica (40%)	Experienci (30%)	Calidad Técnica (30%)	Nota Final	Resultado
E-medios Comunicaciones. Jaramillo y Cubillos Ltda.	$3.499.790 (IVA incluido)	4=1,6	4=1,2	4=1,2	4.0	**Adjudica**

RESUELVO:

- **Artículo 1°**: Apruébese la cotización para la producción de 16 mesas PRIO Unidad de Participación Social y Promoción de Derechos de las Mujeres Región Metropolitana de Santiago a JARAMILLO Y CUBILLOS LTDA RUT: 76.020.737-3, por la suma de $3.499.790 (tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos noventa pesos) IVA incluido.

- **Artículo 2°**: El gasto que involucra la aprobación del presente acto administrativo y que asciende a la suma de $3.499.790 (tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos noventa pesos) IVA incluido que deberá imputarse al **Programa 01, Subtítulo 22, ex 628 del Programa Difusión y Promoción de Derechos y Participación, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer, correspondiente al año 2010.-**

- **Artículo 3°**: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portalchilecompra.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

MAGDALENA MONTERO BRUNNER
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

EMF/FPR/FPA/CBZ/
Distribución
- Oficina de Partes RM
- Archivo Legal RM
- DAF RM